

Publicado en www.relats.org

**DEMOCRACIA ECONOMICA EN LA EMPRESA
Y FUTURO DEL TRABAJO.
EL DEBATE RECIENTE (2018-2019)**

Bruno Estrada López, CCOO España

Alvaro Orsatti, RELATS

Agosto 2020

La representación colectiva de los trabajadores se presenta en varios ámbitos de las relaciones colectivas de trabajo: la organización sindical; la negociación colectiva; la huelga; la solución de los conflictos del trabajo; la participación a través del diálogo social; y dos manifestaciones vinculadas entre sí: la representación en los lugares de trabajo y la participación en la toma de decisiones de la empresa.

Este artículo se concentra en los dos últimos niveles, utilizando la denominación Representación en el Lugar de Trabajo (RLT) y Democracia Económica en la Empresa (DEE).

Es un tema instalado en el debate y la práctica desde hace cien años, lo que ha sido reseñado en otro texto del programa RELATS, lo que incluye momentos de gran auge (en la Primera y Segunda Posguerra) y un proceso permanente en la UE, lo que ha sido reseñado en otro texto del Programa RELATS, ver bibliografía.

En 2018-2019 ha habido una serie de sucesos y expresiones que ilustran sobre la vigencia del tema RLT/DEE, incluyendo resistencias desde el sector empresario:

-el debate sobre Futuro del Trabajo en OIT, que incluyó la Declaración del Centenario (108 Conferencia, mayo 2019). El tema tiene una también larga tradición (desde la segunda Posguerra) en la Organización (otro texto del Programa lo reseña, ver bibliografía)

-una alianza sindical/intelectual gestada en España (desde la central CCOO) que incluyó a actores de otros países europeos (2018)

-resultados de un estudio académico de base empírica en el mediano plazo

-el recordatorio de contenidos de la experiencia República de Weimar, en su cien aniversario

Este artículo describe ese doble proceso.

I.La Iniciativa del Centenario en OIT, 2019

En 2017, OIT constituyó la Comisión Mundial sobre Futuro del Trabajo (CMFT), integrada por especialistas seleccionados de los tres mandantes de la Organización. A comienzos de 2019, la CMFT presentó su informe final “Trabajar para un futuro más prometedor” en enero de 2019, para su utilización como insumo principal para la Iniciativa.

Ese documento incluía recomendaciones sobre el tema

RLT/DEE, que retomaban una tradición anterior de OIT, que no había sido retomada en los últimos años.

La CMFT recomendaba:

- “los comités de empresa, los dispositivos de consulta e información y la representación de los trabajadores en los consejos de administración, son mecanismos de probada eficacia para hacer frente a los retos del cambio y permitir que las personas influyan en su propia vida laboral” (sección “Representación colectiva”)
- “instituir consejos consultivos de las partes interesadas o establecer representación de éstas en órganos de reglamentación financiera (sección “Transparencia”)

Aún cuando los empresarios tuvieron una representación proporcional en la CMFT, apenas conocidas sus recomendaciones, la Organización Internacional de Empleadores (OIE) y el Grupo de Empleadores plantearon en el Consejo de Administración previo a la Conferencia que sus recomendaciones “no adelantaban” el contenido de la Declaración, y que había otros documentos de OIT que debían ser incluidos entre los antecedentes, particularmente la Resolución de 2007 “Promoción de Empresas Sostenibles”.

Sobre el tema en particular de la RLT/DEE, el informe elaborado inmediatamente después de conocerse las recomendaciones señalaba: “queda por verse si una extensión de la representación de las partes interesadas en el gobierno corporativo será beneficiosa para las empresas. Pueden surgir problemas como resultado del desajuste de las partes interesadas debido a intereses en conflicto, la regulación excesiva de las actividades de la empresa que socava la independencia de la empresa y los malentendidos de la cultura laboral de la empresa”.⁷

Finalmente, la propuesta base de la Oficina para el debate sobre la Declaración no incluyó contenidos sobre RLT/DEE, por lo que no hubo un debate tripartito.

El texto final de la Declaración no incluyó estos contenidos, limitándose a una referencia muy general: “la cooperación efectiva en el lugar de trabajo es una herramienta que contribuye a que los lugares de trabajo sean seguros y productivos, de tal manera que se respete la negociación colectiva y sus resultados, sin menoscabar el papel de los sindicatos”. Este contenido estaba tomado de una resolución adoptada el año anterior sobre diálogo social.

El párrafo fue incluido como enmienda conjunta por el Grupo de Empleadores y Trabajadores, que reproducía el contenido de una resolución sobre diálogo social aprobada el año anterior.

II.El Manifiesto y la Plataforma de 2018

Sectores sindicales, políticos y académicos de Europa, a partir de una iniciativa de CCOO de España (desde su Fundación Primero de Mayo) ha avanzado hacia una reinstalación del tema DEE, expresado en:

-primero, en mayo de 2018, se aprobó el Manifiesto “Trazando una nueva senda para Europa, Llamamiento europeo para la participación de los trabajadores y trabajadoras en las empresas”, con la firma de 80 personalidades representativas del sindicalismo, la política y la academia, en las vísperas de las elecciones en el Parlamento Europeo (ver Anexo).

-luego, en noviembre 2018, y a nivel español, CCOO se asoció con dos agrupamientos Economistas Frente a la Crisis, y Economistas sin Fronteras, para crear la Plataforma por la Democracia Económica, lanzando el documento “El momento es ahora”, compartido en la firma con varios de los españoles que habían formado parte del Manifiesto, con el agregado de otros (ahora con un peso mayor de personas involucradas con la economía social) abriendo la posibilidad de nuevas incorporaciones⁹. Al mismo tiempo, la F1Mayo publicó un libros monográficos: “Reivindicando la democracia económica en la empresa” (noviembre 2018), que fue seguido por otro: “Repensar la economía desde la democracia” (febrero 2020), a cargo de la F1Mayo. El Manifiesto incorpora también una segundalínea de democratización económica: la economía social.

En relación a la participación en las empresas, el Llamamiento considera que “las/os empleadas/os deberían tener derecho a elegir representantes en los consejos de administración de las empresas, como ya es el caso en 18 de los 28 Estados miembros y en el 44% de las empresas más grandes de la UE. Para los países que integrasen este nuevo derecho, esto debería hacerse de acuerdo con sus tradiciones y prácticas de relaciones industriales. En términos generales, los derechos de los sindicatos y de los comités de empresa también deberían mejorarse”.

Un tema central vinculado a esta participación es el de “crear un marco de información vinculante adaptado a los desafíos del siglo XXI. Las normas contables no deberían dejarse en manos de un organismo privado (el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad) principalmente interesado en el valor para el accionista; deben tener en cuenta la sostenibilidad. Por el contrario, deben seguir desarrollándose informes extra-financieros que

proporcionen más transparencia en asuntos sociales y medioambientales, incluidas las cuestiones de igualdad de género, que deben abordarse de manera mucho más enérgica”

A ello, la Plataforma española ha agregado:

- “hablar hoy de Democracia Económica supone adentrarse en un terreno sobre el que se ha producido una pérdida casi absoluta de referencias comparada con épocas pasadas. Términos como autogestión, cogestión o participación del trabajo en las empresas, que en los 70 significaban para sindicatos, organizaciones sociales y partidos progresistas un intento serio de superar la democracia formal y avanzar en la igualdad real de las personas, están hoy rodeadas de un silencio ensordecedor, caídas en el profundo olvido.....

-...no hay tampoco progresos democráticos en la gestión de empresas públicas que, previamente, ha sido convenientemente “domesticadas”. El espacio público se muestra incapaz para imponer sus principios en los programas de colaboración público-privada...se acepta de manera retórica la importancia de la participación del trabajo en las empresas como supuesto reflejo de la importancia del “capital humano”, o se airea el discurso de la responsabilidad empresarial...

-.... pero en todos los casos como soluciones subalternas, como guindas superfluas o como espacios marginales conectados a planteamientos éticos.... en ningún otro terreno el fervor apostólico liberal ha calado tanto. Se trata de una auténtica derrota ideológica que busca instalar en la sociedad un estado de apatía que interiorice como verdades universales las ventajas económicas de la verticalidad jerárquica, su eficiencia natural, certezas que contrastan con la supuesta ausencia de voluntad participativa de las mayorías o la incapacidad para ponerse

de acuerdo entre colectivos diversos y/o dispersos... en el que pareciera que no hay casos de éxito que puedan servir como paradigmas alternativos...

-... pareciera que el concepto de Democracia Económica haya quedado ubicado en el pasado y navegara descolgado de cualquier idea de modernidad. O que, en contra de todas las evidencias, los cambios tecnológicos no favorecieran el desempeño horizontal y la gestión participativa...

-.....impulsar la Democracia Económica significa demandar y extender la cultura de la participación en la gestión de todo tipo de empresas, en particular la gran empresa. En ellas también, la participación tiene sentido no solo por razones morales o distributivas sino por la pura sostenibilidad económica”.

III.Otras expresiones sobre el caso Alemán

En la misma coyuntura de los dos eventos anteriores, hubo otras expresiones públicas sobre el mismo tema, referidas a la experiencia alemana.

III.1Recuperación académica de la experiencia alemana

En noviembre de 2019, con la firma en primer lugar del MIT, Massachusetts Institute of Technology, se publicó un documento (Jager, Schoefer y Heining,2019) que revisaba una experiencia realizada en aquel país en 1994, con una perspectiva de largo plazo, concluyendo que una experiencia de 1994 de la cual se deduce que los trabajadores en los directorios, genera en el largo plazo

más inversiones, al facilitar cooperación, comunicación e interacciones entre el trabajo y el capital. En aquella fecha se había eliminado la mitad los cargos directivos elegidos por trabajadores en ciertas empresas donde los accionistas debían distribuir al menos un tercio de sus puesto

III.2 El centenario de la Constitución de Weimar

Casi simultáneamente a la Conferencia Internacional del Trabajo que dio nacimiento a la OIT (Washington, agosto 1919), la revolución en Alemania llevó a la creación de la República de Weimar, y a una nueva constitución (octubre). Por ello, 2019 ha sido un año de doble conmemoración de episodios centenario, teniendo en cuenta que si bien la segunda tuvo breve duración (hasta 1933, ante el avance del fascismo), es otra de las fuentes del derecho del trabajo posterior. En tal sentido, se han sucedido actividades celebratorias, con la participación de especialistas españoles. En este marco, Baylos, 2020) ha destacado el componente de “democracia colectiva”, antiliberal, con una perspectiva superadora del tema aquí tratado¹⁰, al establecer:

-“los obreros y empleados serán llamados a colaborar, al lado de los patronos y con igualdad de derechos, en la reglamentación de las condiciones de la retribución y el trabajo, así como en todo el desenvolvimiento económico de las fuerzas productivas”

-“para defensa de sus intereses sociales y económicos, tendrán los obreros y empleados representaciones legales en consejos obreros de empresa así como en consejos de obreros de distrito agrupados por regiones económicas, y en el Consejo Obrero del Imperio”. Esos consejos a su vez formaban el Consejo Obrero del Imperio y el Consejo

Económico del Imperio, "llamados a entender en todas las cuestiones de orden económico y a cooperar en la ejecución de las leyes socializadoras".

II. Comentarios finales

Recuperar la figura de la DEE no desconoce las transformaciones productivas y laborales de las últimas décadas, incluyendo la fragmentación empresarial y la dislocación de los lugares de trabajo típicos del pasado (trabajo a distancia, trabajo de plataforma). Por lo tanto, se requiere imaginar nuevas formas de representación, tarea emprendida por autores como Pastor (2018).

Lo que se mantiene es la paradoja señalada en su momento por el inmenso Bruno Trentin, hablándole al sindicalismo: "el sindicalismo apoya los avances en la vigencia de los derechos de ciudadanía de los trabajadores, como el derecho a la instrucción pública y la protección en caso de desempleo y enfermedad. Ello, en los mejores momentos del Estado de Bienestar, de alguna forma reequilibró los términos del conflicto social, al mejorar la distribución del ingreso. Pero "estos fueron solo resarcimientos externos al centro de trabajo, que puso entre paréntesis los derechos y libertades del trabajador en ese ámbito".

ANEXOS

Los documentos sindicales europeos de 2018

I. TRAZANDO UNA NUEVA SENDA PARA EUROPA LLAMAMIENTO EUROPEO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS EN LAS EMPRESAS Mayo 2018

Algo se ha torcido en la Unión Europea. Cuatro ejemplos dan testimonio de esta disfunción. ¿Cómo justificar que se haya permitido el desarrollo de cientos de miles de empresas ficticias, cuando el objetivo de dichas empresas “fantasma” no es otro que el evadir impuestos y normas laborales? ¿Cómo explicar que las decisiones del Tribunal Europeo de Justicia autorizaran la restricción de derechos fundamentales de las/os trabajadoras/es para apoyar estrategias empresariales cuyo único objetivo era eludir la protección de los empleados y las empleadas? ¿Cómo es posible que revelaciones recurrentes como las realizadas por los Papeles de Panamá y los Papeles del Paraíso queden sin consecuencias, mostrando la incapacidad de la UE para evitar la elusión fiscal por parte de personas adineradas y de las grandes empresas? Finalmente, ¿cómo podemos aceptar que, a pesar de grandes escándalos como el colapso de la fábrica Rana Plaza en Bangladesh, muchas empresas sigan haciendo la vista gorda ante proveedores que ignoran los derechos sociales, ambientales y humanos más básicos?

La Comisión Europea ha promovido la teoría de la “primacía accionarial”, mientras la economía real y las/os trabajadoras/es eran olvidados en el proceso. Como resultado, los beneficios empresariales vienen creciendo a expensas de los salarios desde los años noventa. Esto no tiene sentido. Las/os trabajadoras/es son parte integrante y central de las empresas: los accionistas aportan capital, pero las/os trabajadoras/es contribuyen con su tiempo, habilidades y vida.

Por eso, es hora de revisar la situación de las/os más de 140 millones de empleadas/os que trabajan en empresas en la UE. Las elecciones al Parlamento Europeo se celebrarán dentro de un año, y deseamos marcar el paso de cara al próximo debate. Estamos firmemente convencidas/os de que es vital que las siguientes cinco reformas se lleven a cabo:

- Elegir la economía real. Deben imponerse fuertes restricciones a las empresas ficticias y a los traslados de sede social: debe autorizarse el registro a las empresas solo en el país donde tengan actividades comerciales reales.

Deberían también establecerse normas para evitar que las empresas puedan eludir el pago de impuestos allí donde crean el valor real, incluyendo en particular un sistema de información pública país por país, una base impositiva armonizada y una política de 'tolerancia cero' para todos los paraísos fiscales.

- Crear una autoridad independiente sobre movilidad de las/os trabajadoras/es. Suficientemente dotada de personal y financiación. Esta autoridad debe tener poderes efectivos, en particular para proponer y hacer cumplir las normas que protegen a las/os trabajadoras/es de la UE cuando se requiera coordinación a nivel comunitario.

- Fortalecer la participación de las/os empleadas/os en las empresas. Las/os empleadas/os deberían tener derecho a elegir representantes en los consejos de administración de las empresas, como ya es el caso en 18 de los 28 Estados miembros y en el 44% de las empresas más grandes de la UE. Para los países que integrasen este nuevo derecho, esto debería hacerse de acuerdo con sus tradiciones y prácticas de relaciones industriales. En términos generales, los derechos de los sindicatos y de los comités de empresa también deberían mejorarse.

- Crear un deber de vigilancia en relación a (empresas) subcontratistas. Las nuevas reglas deben obligar a las grandes empresas a cuidar y responsabilizarse de toda su cadena de suministro a fin de evitar la violación de derechos humanos y sociales básicos por parte de sus subcontratistas.

- Crear un marco de información vinculante adaptado a los desafíos del siglo XXI. Las normas contables no deberían dejarse en manos de un organismo privado (el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad) principalmente interesado en el valor para el accionista; deben tener en cuenta la sostenibilidad. Deben seguir desarrollándose informes extra-financieros que proporcionen más transparencia en asuntos sociales y medioambientales, incluidas las cuestiones de igualdad de género, que deben abordarse de manera mucho más enérgica. Las reformas mencionadas no son exhaustivas, pero muestran la dirección que deberían tomar las nuevas medidas: las/os trabajadoras/es de la UE no deben quedar fuera de la construcción de la UE por más tiempo. Estas vitales reformas - que sientan las bases de nuevos derechos, y obligaciones para las empresas- proporcionan una impronta para un nuevo modelo europeo a la vez capaz de aunar a Estados cuyos derechos están demasiado fragmentados, y de distinguirnos de los modelos anglosajones y del capitalismo asiático. Este nuevo modelo europeo se basa en el legado de un humanismo que ha de convertirse en una fuerza en la globalización. ¡Ha llegado la hora del cambio! Sindicalistas y profesionales vinculados al sindicalismo

II. PLATAFORMA POR LA DEMOCRACIA ECONÓMICA (España)

Documento Fundacional: EL MOMENTO ES AHORA Noviembre 2018

Un colectivo formado por personas sociólogas, economistas, juristas, antropólogas, sindicalistas y miembros activos de la economía social, hemos decidido impulsar una Plataforma por la Democracia Económica que se aglutina en torno a un conjunto de puntos que deseamos hacer públicos como expresión de pronunciamiento fundacional.

1. Asumimos que hablar hoy de Democracia Económica supone adentrarse en un terreno sobre el que se ha producido una pérdida casi absoluta de referencias comparada con épocas pasadas. Términos como autogestión, cogestión o participación del trabajo en las empresas, que en los 70 significaban para sindicatos, organizaciones sociales y partidos progresistas un intento serio de superar la democracia formal y avanzar en la igualdad real de las personas, están hoy rodeadas de un silencio ensordecedor, caídas en el profundo olvido.

2. Somos conscientes que la globalización y el desarrollo de cadenas globales de generación de valor añaden una dificultad evidente a una batalla que, en su momento, estuvo situada en el marco político del estado nación. O que la externalización productiva convierte a las personas trabajadoras en colaboradoras externas precarizadas, desconectadas entre sí y sin ninguna cobertura legal laboral. Son evidencias que demuestran que la complejidad aumenta, aunque en ningún caso pueda servir de justificación al retroceso democrático.

3. Y sin embargo, los hechos son testarudos. El debilitamiento de los sindicatos en los países centrales, el predominio absoluto de los principios neoliberales en la academia, la utilización de las crisis como excusa para la disciplina social, el debilitamiento de lo público... son el contrapunto a la hegemonía absoluta de las grandes corporaciones regidas por un nuevo paradigma: ya no se interesan por la creación de beneficios económicos a largo plazo sino por la maximización inmediata de su cotización bursátil.

4. Desde hace décadas, las fuerzas democráticas interesadas en la democratización social están a la defensiva. La defensa de los derechos conquistados en las batallas del siglo pasado (negociación colectiva, derechos laborales, sanidad, pensiones...) alimentan las principales consignas utilizadas en las batallas del presente. Aunque estas actitudes defensivas tienen causas objetivas (la globalización o el cambio tecnológico entre ellas) afirmamos que también son imputables a la debilidad de los sujetos sociales que no han alumbrado una batería de derechos colectivos y de argumentos económicos

consistentes que dibujen, como futuro deseado, un horizonte de democracia económica para la humanidad.

5. No hay tampoco progresos democráticos en la gestión de empresas públicas que, previamente, ha sido convenientemente “domesticadas”. El espacio público se muestra incapaz para imponer sus principios en los programas de colaboración público-privada y pasa a ser el territorio preferido de saqueo de las élites extractivas. Ni siquiera en estos espacios conectados al interés general hay avances en los que los colectivos interesados, principalmente trabajadores y trabajadoras, pero no solo, hayan construido un discurso de gestión compartida basada en la lógica del bien común.

6. Se acepta de manera retórica la importancia de la economía social o la participación del trabajo en las empresas como supuesto reflejo de la importancia del “capital humano”, se asume como deseable aumentar el peso del cooperativismo como instrumento defensivo o se airea el discurso de la responsabilidad empresarial... pero en todos los casos como soluciones subalternas, como guindas superfluas o como espacios marginales conectados a planteamientos éticos

7. En ningún otro terreno el fervor apostólico liberal ha calado tanto. Se trata de una auténtica derrota ideológica que busca instalar en la sociedad un estado de apatía que interiorice como verdades universales las ventajas económicas de la verticalidad jerárquica, su eficiencia natural, certezas que contrastan con la supuesta ausencia de voluntad participativa de las mayorías o la incapacidad para ponerse de acuerdo entre colectivos diversos y/o dispersos... en el que pareciera que no hay casos de éxito que puedan servir como paradigmas alternativos.

8. Pareciera que el concepto de Democracia Económica haya quedado ubicado en el pasado y navegara descolgado de cualquier idea de modernidad. O que, en contra de todas las evidencias, los cambios tecnológicos no favorecieran el desempeño horizontal y la gestión participativa. O que nociones como la “economía colaborativa”, lejos de representar una posibilidad universal real de lo digital, hayan nacido precisamente para camuflar la lógica mercantil y evitar el debate profundo sobre las aportaciones que ofrece la tecnología en construir modelos alternativos eficientes.

9. La realidad es que el neoliberalismo está agotando su modelo seductor y navega hacia formas autoritarias de dominio. El que los países anglosajones, impulsores de la globalización marcada por el Consenso de Washington, estén hoy perdidos en el retraimiento más provinciano es muy elocuente. Significa que es el momento de recuperar iniciativas dispersas y dotarlas de un cuerpo coherente que redefina y actualice la agenda de la Democracia Económica.

10. A pesar de las muchas dificultades la sociedad ha sido capaz de destilar, en países de todo el mundo, experiencias quizás aisladas, discursos quizás parciales, soluciones quizás desconexas que avanzan, a veces de forma invisible, en muchos frentes. Desde el comercio justo al crédito social, de la defensa de bienes comunes a la economía solidaria o la economía feminista muchas energías se han volcado en construir nuevos paradigmas. Se trata de visibilizar esos esfuerzos y darles coherencia, de romper aislamientos desde la comprensión del conjunto, de revitalizar y recuperar un sentido de unidad que conduzca a las nuevas señas de identidad de la democratización económica.

11. Supone asumir nuevos retos: sistematizar la complejidad de experiencias que escalan desde lo más abajo, desde lo individual marginado a lo común próximo y reconocible o, desde ahí, a lo público universal, sentido como lejano; fabricar pasarelas entre lo cooperativo tradicional y lo colaborativo digital, entre los paradigmas de la gran corporación y las soluciones institucionales que faciliten la defensa de autónomos/as y microempresas e insertar esas soluciones en el marco que ofrece el artículo 129.2 de la Constitución, que ordena a los poderes públicos establecer “los medios que faciliten el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción”. 12. Implica también desarrollar los argumentos y popularizar los casos de éxito que demuestren que es posible, viable y mejor una organización basada en unidades productivas más democráticas; que la innovación, incluida la disruptiva, es un valor colectivo que requiere participación y un clima laboral que revalorice el trabajo; que el monopolio de poder de los grandes accionistas y de los primeros ejecutivos en las grandes compañías es fuente de destrucción de valor a largo plazo; que las experiencias del Estado de Bienestar y las políticas de inclusión muestran que los fundamentos más justos y éticos están también asistidos por la razón económica.

13. Impulsar la Democracia Económica significa demandar y extender la cultura de la participación en la gestión de todo tipo de empresas. Ese propósito converge con los principios del cooperativismo y de la economía social y solidaria, pero no puede limitarse a esos ámbitos. Debe extenderse a las empresas convencionales, y en particular a la gran empresa donde la participación de los múltiples agentes que contribuyen a la generación de valor de manera colectiva debe encontrar representación en los equilibrios de poder. En ellas también, la participación tiene sentido no solo por razones morales o distributivas sino por la pura sostenibilidad económica. Creemos que es el momento de impulsar y coordinar todo tipo de iniciativas para que la democratización económica forme parte de la agenda política. En junio pasado ayudamos a impulsar “Trazando una nueva senda para Europa: llamamiento por la participación de los trabajadores en las empresas”, que ha conseguido importantes apoyos de personas de referencia en toda Europa.

Firmantes, agrupados inserciones laborales, sociales y políticas:

1. Sindicalistas y profesionales vinculados al sindicalismo Unai Sordo, secretario general de CCOO; Pepe Alvarez, secretario general de UGT; Ramón Gorriiz Villalta, presidente de la Fundación Primero de Mayo; Cristina Faciaben, secretaria confederal de Internacional y Cooperación de CCOO; Pepe Álvarez, secretario general de UGT; Luca Visentini, secretario general de la CES; Adolfo Muñoz "Txiki", secretario general de ELA-STV; Josef Středula, secretario general del sindicato checo CMKOS; Frances O'Grady, secretario general de Trade Union Congress Royaume Uni; Olivier Favereau, profesor de economía en Paris Nanterre y codirector del Departamento de Economía y Sociedad del Collège des Bernardins) con apoyo del secretariado de la CES; Ricard Bellera i Kirchhoff, Presidente del Comité de Coordinación de los Consejos Sindicales Interregionales Europeos (ETUC), Sara Lafuente Hernández, Investigadora en el ETUI); José Carlos González, sindicalista de CCOO, Begoña del Castillo, coordinadora de asuntos Europeos de CCOO, Bruno Estrada López, economista, adjunto al SG. de CCOO.

2. Políticos: Udo Bullmann, président del Groupe de l'Alliance Progressiste des Socialistes et Démocrates del Parlamento Europeo; Enrico Letta, ex primer ministro italiano; Poul Nyrup Rasmussen, ex primer ministro dinamarqués, ex presidente del PSE; Gabriele Zimme, diputado europeo, presidente del Grupo Gauche unitaire européenne / Gauche verte nordique; Pascal Durand, diputado europeo, vicepresidente del Groupe des Verts / Alliance libre européenne); Elmar Brok, diputada europea, PPE; Dominique Potier, diputada delo PS, Dany Cohn-Bendit, ex diputado europeo; Nacho Alvarez, secretario a cargo de economía en Unidas Podemos.

3. Académicos: Thomas Piketty, director de estudios de la Ecole des hautes études en sciences sociales, y profesor de la Ecole d'économie de Paris; Antonio Baylos, Catedrático de Derecho del Trabajo UCLM; Belén Cardona, catedrática de Derecho del Trabajo de la UV; Manu Escuderom secretario de Política Económica y Empleo del PSOE; Miguel Martinez Lucio, Profesor titular en Work and Equalities Institute, University of Manchester; Paloma López Bermejo, Eurodiputada en el Parlamento Europeo (GUE/NGL); Marcos de Castro Sanz. ex presidente de CEPES, Ignacio Muro Benayas, profesor honorario UC3M, vocal de Economistas Frente a la Crisis; Gael Carrero Gros. investigadora del Departamento de Antropología de la UAM vocal de Economistas Frente a la crisis, profesor de Comunicación en la UCarlos III; José Angel Moreno. vicepresidente Economistas Sin Fronteras; Félix Garcia Moriyón. profesor honorario; Diego Santos, economista; Juan A. Gimeno Ullastres, catedrático de universidad y miembro del Patronato de Economistas sin Fronteras; Miguel Moreno Torres, periodista y miembro de Economistas sin Fronteras; Eusebio Pérez Viñas, sociólogo, experto en gestión y administración de empresas; Sandra Salsón Martín, psicóloga, cooperativista, presidenta de

REAS Madrid e integrante del Consejo Confederal de REAS red de redes; Eduardo Sánchez Iglesias, profesor de ciencias políticas y sociología de la UCM; Fernando Sabin Galán, sociólogo y cooperativista; Amparo Merino Segovia, profesora titular de Derecho del Trabajo UCLM, Gustavo Matías Clavero, profesor titular de Estructura y Economía del Desarrollo en la UAM, Christophe Clerc, abogado, Descartes Lega

Firmantes de la Plataforma española provenientes del Manifiesto:

Lafuente, González, Alvarez, Moreno, Merino, de Castro Sánchez, Muro Benayas, Salsón, García Moriyón, y Estrada López, agregándose: Fernando Sabin Galán, sociólogo y cooperativista; José Carlos González Lorente, sindicalista CCOO; Paula Moreno, economía social, Ayuntamiento de Madrid; Carmen Castro García, economista, investigadora en políticas de género; Mario del Rosal, profesora de economía de la UCM; Gabriel Abascal, activista de las finanzas éticas, ex presidente de Fiare Catalunya; Jose Antonio Canillas, dirigente de sociedades laborales y presidente de ADESCAT (Confesal Catalunya); Silvia Carrasco Pons, antropóloga y profesora de la UAB; Francesc Castellana, presidente de la Fundación Utopía; Agustí Colom, economista, profesor de la UB; Joan Carles Gallego, economista, ex secretario general de CCOO de Catalunya; Alfons Labrador, presidente de la Fundación Cipriano García; Josep Llabina, dirigente de sociedades laborales y activista de la economía social; Carme Martínez Ruzafa, profesora y sindicalista de CCOO; Miquel Miró, economista y cooperativista; Oscar Rando, cooperativista y presidente de la Fundación EsperanzaH!; Albert Recio, economista, profesor de la UAB; Pere Rusiñol, periodista, director de la revista Alternativas Económicas; Montse Sagarra, economista, consultora y activista de la economía social; Rosa Sans, directora de la Fundació Cipriano García Llorenç Serrano, sindicalista, responsable del Centre de Recerca i Estudis Sindicals (CERES); Mariana Viltitzky, periodista, revista Alternativas Económicas.

BIBLIOGRAFIA

-Baylos, Antonio, 2020: "Recordando a Weimar: Constitución del Trabajo y democracia en la empresa". En Revista de Derecho Social, julio 2020. También Antonio Baylos: "Centenario de la Constitución de Weimar, 1919-2019", en el blogspot del autor, julio 2019. En RELATS

-Estrada, Bruno: "Repensar la economía desde la democracia", Bruno Estrada. Publicada en la web de la F1Mayo y en RELATS

-Fundación 1Mayo, Plataforma por la Democracia Económica y Economistas sin Fronteras, 2018. "Reivindicado la Democracia Económica". Publicado por la Fundación 1Mayo. Madrid. En RELATS

-Fundación 1 Mayo, 2020: "Repensar la economía desde la democracia", Bruno Estrada Lopez y Gabriel Flores (coordinadores). Editorial Catarata, Madrid

-OIE, 2019: "Guidance note on the ILO Global comisión on the Fuiture of Work'Report". Ginebra. En sitio web

-Orsatti, Alvaro, 2017: "El ciclo normativo de largo plazo sobre representación en el lugar de trabajo". Foro RLT, RELATS

-Orsatti, Alvaro, 2017: "La representación en el lugar de trabajo en la OIT. Secuencia de largo plazo". Foro RLT, RELATS

-Simon, Jager, Schoefer, Benjamin y Herning, Jurg, 2019: "Labour in the bodrdroom". Los autores son del MIT, Massachusetts Technology, Universidad de Berkeley e IAB, Interactiveand and Andvertising Bureau. Publicado por el MIT, NBER, National Bureau of Economic Rearch, y IZA, Institute Labour fo Economic Deutsche Post Foundation.